



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 078-2023-MDS

Socabaya, 13 de abril del 2023



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 153-2022-MDS, el Informe N° 032-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 016-2023-MDS/A/GM de Gerencia Municipal, el Proveedor N° 104-2023 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 012-2023-MDS/A-SG de Secretaría General, el Oficio N° 005-2022-SITRAMUN SOCABAYA con N° de Registro 00003556-2023, el Informe N° 027-2023-MDS/A/GM de Gerencia Municipal, el Proveedor N° 332-2023 del Despacho de Alcaldía, el Informe N° 00123-MDS/A-GM-OAD-URR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 036-2023-MDS/A/GM de Gerencia Municipal, el Proveedor N° 527-2023 del Despacho de Alcaldía, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 153-2022-MDS se conforma la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Socabaya en la negociación colectiva del Pliego de peticiones para el año 2024 con el Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya – SITRAMUN, la cual está conformada como se detalla.

Que, mediante el Informe N° 032-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. Unidad de Recursos Humanos señala que con Acta N° 001 de fecha 21 de noviembre del 2022 se instala la Comisión Negociadora, iniciando la negociación de trato directo quedando pendiente el trato de temas económicos, siendo la última acta de trabajo el Acta N° 004 de fecha 28 de diciembre del 2022. Se solicita que se reconstituya la Comisión Negociadora en relación a los representantes de la Municipalidad, a fin de atender las demandas presentadas por el gremio sindical.

Que, mediante el Informe N° 016-2023-MDS/A/GM Gerencia Municipal propone que se reconforme la mencionada Comisión Negociadora, tal como se detalla, agregando que corresponde otorgar a los representantes de la Municipalidad las facultades de participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de estas, suscribir cualquier acuerdo, llegado el caso el Convenio Colectivo, conforme a lo establecido en el artículo 49° del T.U.O. de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR. de aplicación supletoria según lo previsto en el artículo 13° de la Ley N° 31188.

Que, mediante el Informe N° 012-2023-MDS/A-SG Secretaría General señala que conforme a los actuados y documentos que obran en el expediente, se advierte que el SITRAMUN Socabaya tiene como Secretario General al Sr. Walter Pavel Zegarra Acuña, quien ha sido designado en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 013-023-MDS, por lo que para poder reconformar la mencionada Comisión Negociadora el SITRAMUN Socabaya deberá regularizar esta situación.

Que, mediante el Oficio N° 005-2022-SITRAMUN SOCABAYA con N° de Registro 00003556-2023 el Secretario General del Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya – SITRAMUN-Socabaya Walter Pavel Zegarra Acuña pone de conocimiento quienes serán los representantes del Sindicato mencionado en la Comisión Negociadora a conformarse.

Que, mediante el Informe N° 036-2023-MDS/A/GM Gerencia Municipal propone que se reconforme la mencionada Comisión Negociadora, tal como se detalla.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA en la Negociación Colectiva del Pliego de Peticiones para el año 2024 con el Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya – SITRAMUN; designando a los funcionarios representantes de la Municipalidad Distrital de Socabaya; de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

TITULARES

- CPC José Damián Choque Chura
- Abg. Jorge Antonio Tejada Medina
- CPC Eliana Betty Quispe Meza
- Abg. Frei Jaffet Cuba Mamani

Gerente Municipal (Presidente)
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (Sec. Técnica)
Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica





SUPLENTE

- Abg. Roberto Carlos Yañez Valenzuela
- Abg. Cesar Elías Moscoso Rojas
- Abg. Rene Adolfo Camargo López
- CPC Flor de María Sánchez Ymata

(e) Oficina de Administración
Secretario General
Gerente de Desarrollo Económico
Gerente de Desarrollo Social



REPRESENTANTES DEL SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - SITRAMUN

- Walter Pavel Zagarra Acuña
- Delsyn Karent Zeballos Mayer
- Edgardo Joel Villegas Lazo
- Alexandra Lourdes Guzmán Delgado
- Raúl Edgardo Jiménez Villalobos

Secretario General
Secretaria de Organización
Secretario de Defensa y Disciplina
Integrante elegida por Asamblea General
Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA las facultades de participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de estas, suscribir cualquier acuerdo, llegado el caso el Convenio Colectivo, conforme a lo establecido en el artículo 49° del T.U.O. de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR. de aplicación supletoria según lo previsto en el artículo 13° de la Ley N° 31188.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA COMISIÓN NEGOCIADORA QUE REPRESENTARÁ A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA reconfigurada mediante la presente Resolución de Alcaldía, que evalúe y proponga las fórmulas de arreglo a los puntos del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato Mixto de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya – SITRAMUN.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión Negociadora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

ABOG. César Elías MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE